



NT: 811.034.171-1

1867238694-2016-EE-119057



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Remitente

15/09/2016

YAMIL ANTONIO GURGANY BUSTEZZ NI. 811.034.171-1
CALLE 59 BOYACÁ APARTAMENTO 105
PARTICULAR NI. 811.034.171-1

1186723

5430

FECHA ENTREGA:

21 SEP 2016

16 SEP 2016
MEDELLIN

Hora: 12:10



NI. 811.034.171-1

Mensajero:

Peso:

NOMBRE:

C.C. No.:

19 SEP 2016

DIRECCION ERRADA	PERMANECE CERRADO	CLIENTE NO CONOCIDO	TRASLADO PERSONA	DIRECCION INCOMPLETA	TRASLADO EMPRESA	DESORDEN PUBLICO Y/O DIFICIL ACCESO	DEMOLIDO
	X						

Destinatario

Peso

Por favor revisar con...

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119057

Señor

YAMIL ANTONIO YURGANY BENITEZ

Rte

PARTICULAR

CALLE 59 No 41-37 APARTAMENTO 105

Medellin

Antioquia

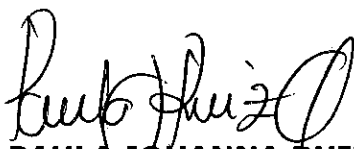
Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, me permito informarle que el Ministerio de Educación no tiene competencia para expedir las certificaciones solicitadas, debido a que su vinculación laboral continuó con la Secretaría de Educación de Medellín, teniendo en cuenta el proceso de descentralización regulado por la Ley 29 de 1989, Ley 60 de 1993 y Ley 715 de 2001.

Por lo anterior, se dio traslado a la Secretaría de Educación de Cesar, Cauca, Chocó y a la Instituciones Educativas en la que prestó sus servicios para que estas expidan la certificaciones en Formato 3B de MINHACIENDA. De igual forma a la Secretaría de Educación de Medellín, para que emitan certificaciones en Formato No. 1, 2 y 3B de MINHACIENDA. (adjunto copia de las comunicaciones)

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119058

Doctor

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL

Secretario de Educación Municipal

Secretario de Educación de Medellín

Carrera 52 N° 44B - 17 Edificio Carre Oficina 301

Medellín Antioquia

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan las certificaciones de tiempo de servicio Formato (F1), salario base Formato (F2) y certificaciones de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, que el citado señor, prestó sus servicios en Liceo San José del Citará, de acuerdo a Decreto 202 de 1999, emitido por el Alcalde de Ciudad Bolívar - Antioquia.

Lo anterior, en atención al proceso de descentralización de los servicios educativos a los entes territoriales, regulado por la Ley 29 de 1989, Ley 60 de 1993 y Ley 715 de 2001.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119059

Doctor

JORGE ELIECER ARAUJO GUTIÉRREZ

Secretario de Educación Departamental

Secretaría de Educación Cesar

Calle 16 No. 12 - 120 Gobernación

Valledupar Cesar

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan la certificación de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, que el citado señor prestó sus servicios entre 1975 y 1977 en el Colegio Nacional Mixto de Bachillerato de Chimichagua- Cesar.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119060

Rectora

SOR MARÍA ODILIA PERDOMO LEIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "ENRIQUE VALLEJO" DE TIERRADENTRO
BELALCAZAR, PÁEZ - CAUCA

Avenida El Estudiante C II 2 N°186; 3-116 Barrio el Jardín
Paez Cauca

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan certificación de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, el citado señor prestó sus servicios entre 1977 y 1981 en Normal Nacional de Páez Belalcazar, Cauca.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119061

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO LUNA ROA

Rte

PARTICULAR

Transversal 10 30 65, CHOCÓ, QUIBDÓ.

Quibdo

Choco

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan certificación de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, el citado señor prestó sus servicios en el Colegio Armando Luna Roa de Quibdó, en la cual de esta institución fue trasladado al Liceo San José del Citara del Núcleo Educativo de 1415 del Municipio de Ciudad Bolívar, mediante Decreto 202 de 1999 emitida por el Alcalde del Municipio de Ciudad Bolívar.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119062

Rector

COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO EN CHOCÓ, QUIBDÓ

Rte

PARTICULAR

CL25 N°186;26A-110, CHOCÓ, QUIBDÓ

Quibdo

Choco

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan certificación de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, el citado señor prestó sus servicios en los colegios Cooperativo Domingo savio de Quibdó, trasladado mediante Resolución 7294 de 12 de junio de 1981.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119063

Rector

LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA

Rte

PARTICULAR

KR 47 B 46 A 139, ANTIOQUÍA, CIUDAD BOLÍVAR.

Ciudad Bolívar Antioquia

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan las certificaciones de tiempo de servicio Formato (F1), salario base Formato (F2) y certificaciones de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, que el citado señor, prestó sus servicios en Liceo San José del Citará., de acuerdo a lo señalado por el Decreto 202 de 1999, emitido por el Alcalde de Ciudad Bolívar Antioquia.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119064

Rector

**COLEGIO NACIONAL MIXTO DE BACHILLERATO CERVELEON PADILLA
RASCARRO**

PARTICULAR

Carrera 6 N. 16-02

Chimichagua Cesar

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan la certificación de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, que el citado señor prestó sus servicios entre 1975 y 1977 en el Colegio Nacional Mixto de Bachillerato de Chimichagua- Cesar.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119065

Doctor

JOSÉ CAMILO CÓRDOBA CHAVERRA

Secretario de Educación Departamental

Secretario de Educación de Choco

Carrera 1ra No. 26 - 91 Barrio Roma

Quibdo

Choco

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan certificación de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, el citado señor prestó sus servicios en los colegios Cooperativo Domingo Savio de Quibdó y el Colegio Armando Luna Roa de Quibdó.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-149589
solicitud:



2016-EE-119068

Doctor

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ

Secretario de Educación Departamental

Secretaría de Educación del Cauca

Calle 6 No. 3 - 60 Edificio Gobernación

Popayan Cauca

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Por ser de su competencia, anexo la solicitud 2016ER149589 del 16 de agosto del 2016, a nombre del señor **YAMIL ANTONIO YURGAKY BENITEZ**, con cédula número 4.861.384 para que se le expidan la certificación de salario mes a mes Formato (F3B) de MINHACIENDA y se envíe a la dirección que allí indica. Es de precisar, que el citado señor prestó sus servicios entre 1977 y 1981 en Normal Nacional de Páez Belalcazar, Cauca.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

En caso de no tener competencia, remitir el documento a la entidad correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0